

dictámen, como explicacion de los motivos que dan lugar á la devolucion.

Dése cuenta. Sala de la Comision. á 23 de Julio de 1889.

*Jerónimo Lama—Rafael Villanueva—J. M. Diez Cansoco.*

Sin debate y despues delcerse, á solicitud del señor Morote, la ley á que alude la Comision, se procedió á votar el dictámen y fué aprobado.

En esto estado se dió cuenta de un oficio, recibido á última hora, de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, invitando al Senado á reunirse en Congreso el dia de mañana, para ocuparse del dictámen de la Comision mixta de cómputo y á la vez si esta H. Cámara lo creyese conveniente, de la insistencia pendiente sobre la modificacion del artículo 1.º de la ley relativa al ferrocarril de Lima á Pisco.

Se acordó concurrir el dia inmediato á la sesion de Congreso.

Despues de lo cual S. E. levantó la sesion. Eran las 4 y 15 p. m.

Por la Redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

### 13.ª Sesion del Juéves 25 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

SUMARIO:—No hubo asunto de que tratar.

Abierta la sesion con asistencia de 37 señores Senadores, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando que ha sido aprobada la redaccion de la reforma del artículo 5.º capitulo 6.º del Reglamento interior de las Cámaras.

Al archivo.

S. E. indicó: que los señores Secretarios comunicarian al Ejecutivo la aprobacion de la indicada reforma, la que principiaria á rejir, desde la sesion inmediata.

ORDEN DEL DIA.

No habiendo asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesion para pasar á Congreso.

Eran las 4 p. m.

Por la Redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

### Sesion de clausura del Viernes 26 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

SUMARIO.—Aprobacion de las redacciones de que se dá cuenta en el despacho— Clausura de las sesiones públicas de la H. Cámara de Senadores en la 3.ª Legislatura extraordinaria de 1889.

Abierta la sesion con asistencia de 39 señores Senadores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, participando que han sido aprobadas las modificaciones introducidas en la ley sobre el papel sellado, y que en su consecuencia ha pasado el expediente á la Comision de Redaccion.

A la Comision de este nombre.

Del mismo, comunicando que ha sido aprobada la resolucion pasada en revision, por la que se dispone, se entregue al artista peruano don Carlos Baca Flor, la cantidad de seis mil soles por una sola vez, para que perfeccione sus estudios profesionales en Europa.

A la Comision de Redaccion.

De tres redacciones, la una relativa á las reformas de la ley sobre el ferrocarril de Lima á Pisco; la otra referente á las modificaciones sobre la ley del papel sellado; y la tercera sobre la resolucion relativa al artista Baca Flor.

A la órden del dia las anteriores redacciones.

De tres oficios de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que han sido aprobadas las anteriores redacciones.

Al archivo.

De los mismos, comunicando que en este momento se han clausurado las sesiones públicas de esa H. Cámara.

Al archivo.

ORDEN DEL DIA.

Sucesivamente y sin debate fueron aprobadas las siguientes redacciones de que se dá cuenta en el despacho:

COMISION DE REDACCION.

*El Congreso etc.*

Considerando:

Que el ferrocarril de Lima á Pisco no ha podido llevarse á efecto, á causa de las restricciones establecidas en las le-